



**TERCER INFORME LEGISLATIVO**  
**DIPUTADO FEDERAL ALFREDO BASURTO ROMAN**  
**LXIII LEGISLATURA**



**“TRANSFORMANDO MEXICO”**





En mi carácter de Diputado Federal integrante de la LXIII legislatura del H. Congreso de la Unión y en los términos de lo expuesto en el artículo 8 fracción XVI del reglamento de la Cámara de Diputados rindo el informe correspondiente a mi actividad legislativa de este tercer y último año de la LXIII Legislatura.

En seguimiento a el trabajo realizado desde el inicio de esta encomienda, y siguiendo con el apego a mis principios e ideales sobre la prevalencia del bien común, así como del respeto de los derechos de todos los y los ciudadanos de la Republica, continúe legislando para que el pueblo de México, tenga esa seguridad del respeto máximo de sus derechos.

Es por ello que presente las siguientes **INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO**:

- Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:  
Incluir dentro de los supuestos para la prisión preventiva oficiosa la posesión, portación, acopio e introducción ilegal de las armas y cartuchos prohibidos y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, salvo los casos de excepción señalados en esta Ley,
- Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disociaciones del código Penal Federal:  
Establecer una sanción penal a quien haga uso de moneda falsa sin tratarse de delincuencia organizada, pero que pueda tratarse de un echo ejecutado para la realización de un pago u operación licita.
- Proyecto de Decreto que reforma los artículos 102, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:  
Regular la justicia constitucional local.
- Proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
Prever que los militares que por resolución definitiva pasen a situación de retiro, ascenderán al grado inmediato, para todo lo relacionado con dicha situación, esto es, la suma de derechos y obligaciones que establecen los ordenamientos legales en la materia.





- Proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:  
Establecer que se ordenará la prisión preventiva de oficio por los delitos de posesión, portación, acopio e introducción ilegal de armas y cartuchos prohibidos, así como las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Punto de Acuerdo relativo a la modificación de diversas normas que permitan la modernización del parque vehicular de autotransporte federal, a través de un esquema que combine estímulos fiscales y créditos, especialmente las del hombre-camión y pequeño transportista.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU, para que en la publicación de las Reglas de Operación del Fondo Minero se beneficie a los estados y municipios que se dedican a esa actividad,
- Punto de acuerdo relativo al Tratado de Marrakech y a tomar medidas que faciliten el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual con otras dificultades para acceder a textos impresos a través de la red nacional de bibliotecas públicas
- Punto de acuerdo relativo al establecimiento de un plan nacional de seguridad para resguardar la integridad de los estudiantes de universidades públicas y privadas del país.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que reconozca públicamente que la defensa de los derechos humanos y de las víctimas de violaciones de derechos humanos no es solo una actividad legítima, si no fundamental para fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas ante la justicia y la democracia en el país.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior del estado de Zacatecas, a hacer público el informe sobre el seguimiento de las observaciones realizadas a la Cuenta pública del gobierno de dicha entidad relativa al ejercicio fiscal 2015.

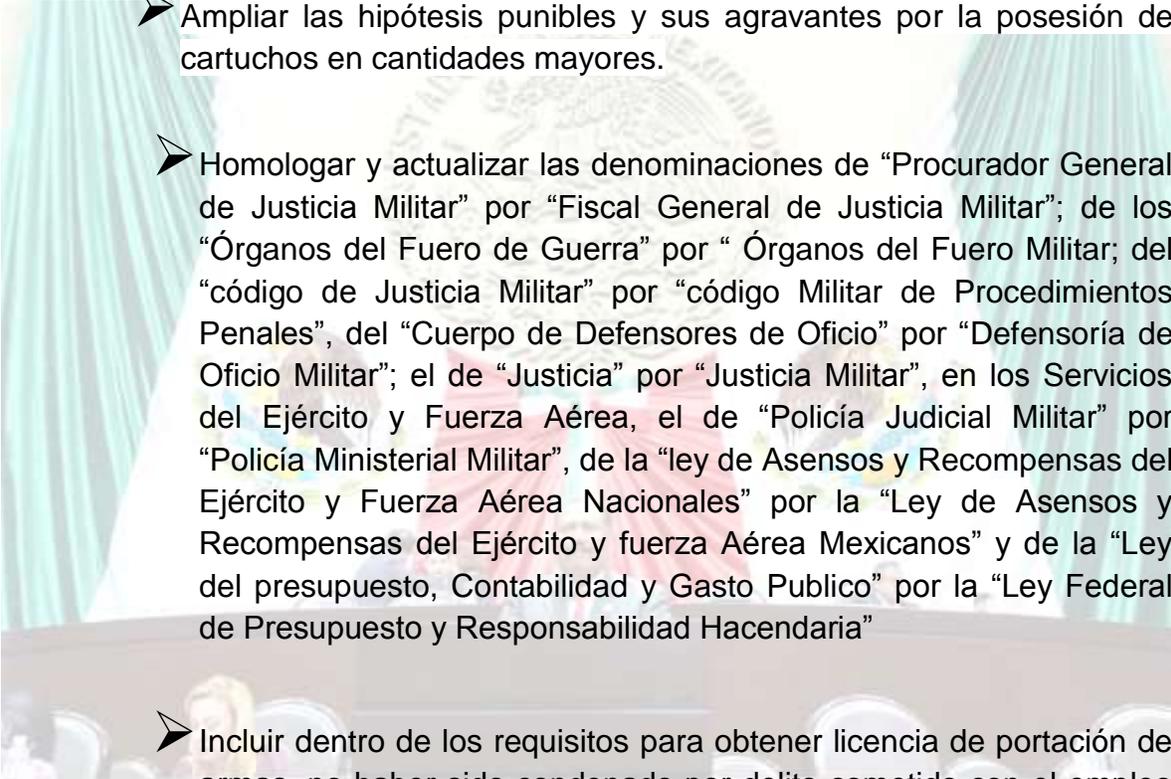




## TRABAJO EN COMISIONES

Las comisiones, a las cuales he pertenecido a lo largo de esta LXIII legislatura, son **DEFENSA NACIONAL Y JUSTICIA**, en las cuales he participado puntual y con gran interés sobre los temas que han sido discutidos por estas; en las cuales analice las iniciativas turnadas y mi voto fue consiente en cada una de las reuniones, de no afectar los intereses de los mexicanos; ya que los temas tratados serán trascendentales para seguridad del país, este tercer año los trabajos han sido:

### DEFENSA NACIONAL

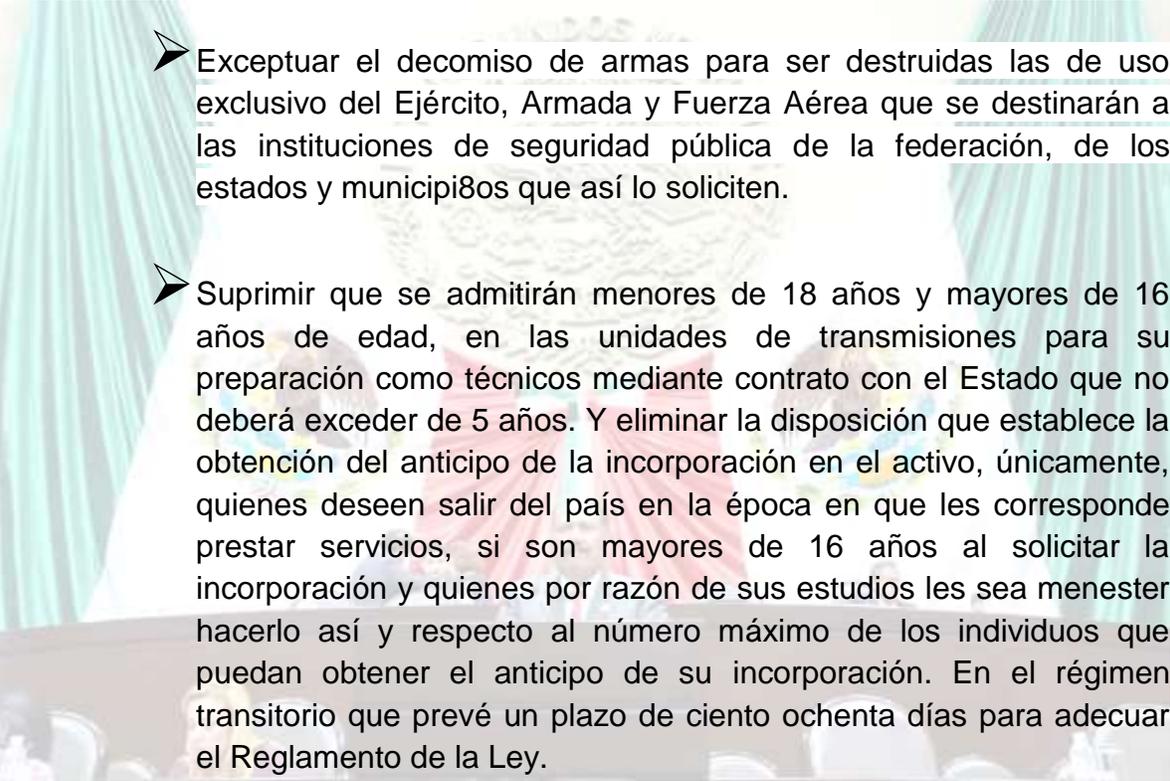
- 
- Ampliar las hipótesis punibles y sus agravantes por la posesión de cartuchos en cantidades mayores.
  - Homologar y actualizar las denominaciones de “Procurador General de Justicia Militar” por “Fiscal General de Justicia Militar”; de los “Órganos del Fuero de Guerra” por “ Órganos del Fuero Militar; del “código de Justicia Militar” por “código Militar de Procedimientos Penales”, del “Cuerpo de Defensores de Oficio” por “Defensoría de Oficio Militar”; el de “Justicia” por “Justicia Militar”, en los Servicios del Ejército y Fuerza Aérea, el de “Policía Judicial Militar” por “Policía Ministerial Militar”, de la “ley de Asensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales” por la “Ley de Asensos y Recompensas del Ejército y fuerza Aérea Mexicanos” y de la “Ley del presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico” por la “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”
  - Incluir dentro de los requisitos para obtener licencia de portación de armas, no haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas, por delito de violencia familiar, por delito de homicidio calificado o por delito de feminicidio.
  - Establecer dentro del servicio militar el adiestramiento, capacitación, actualización en materia de rescate y para maniobras tendentes al apoyo de la población civil en casos de desastre naturales.
  - Incluir a las atribuciones de los Jueces Militares de Control, resolver sobre los casos de flagrancia o causa urgente. Contener en el





registro de detención que realicen la Policía Ministerial Militar y el Ministerio Público la constancia de que al momento de la detención se hizo del conocimiento del detenido, los derechos y garantías que en su favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su omisión dará lugar a imponer las sanciones correctivas, administrativas o penales.

- Diagnosticar y dar seguimiento psicológico, y psiquiátrico en su caso, al personal de las Fuerzas Armadas que se encuentre o se haya encontrado en labores de campo y de operativos.

- 
- Exceptuar el decomiso de armas para ser destruidas las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a las instituciones de seguridad pública de la federación, de los estados y municipios que así lo soliciten.

- Suprimir que se admitirán menores de 18 años y mayores de 16 años de edad, en las unidades de transmisiones para su preparación como técnicos mediante contrato con el Estado que no deberá exceder de 5 años. Y eliminar la disposición que establece la obtención del anticipo de la incorporación en el activo, únicamente, quienes deseen salir del país en la época en que les corresponde prestar servicios, si son mayores de 16 años al solicitar la incorporación y quienes por razón de sus estudios les sea menester hacerlo así y respecto al número máximo de los individuos que puedan obtener el anticipo de su incorporación. En el régimen transitorio que prevé un plazo de ciento ochenta días para adecuar el Reglamento de la Ley.

- Solicitar su permanencia o ingreso de la prestación de vivienda a la cónyuge, concubina o concubinario que adquiere el carácter de pensionista, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos que se fijan, en caso del fallecimiento del militar.

- incluir a las finalidades de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, impartir al personal militar los conocimientos jurídicos a nivel de educación media superior y superior para el cumplimiento de las

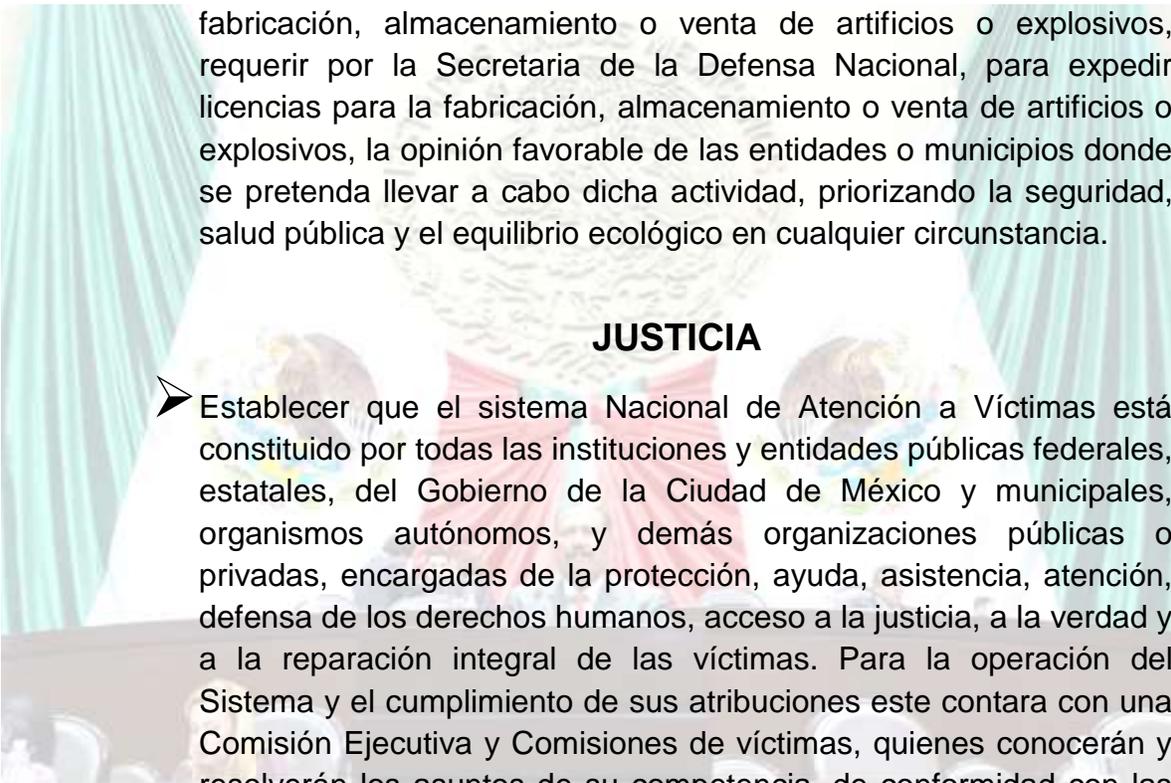




misiones de las armas y servicios propios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

➤ prever que los militares que por resolución definitiva pasen a situación de retiro, ascenderán al grado inmediato, para todo lo relacionado con dicha situación, esto es, la suma de derechos y obligaciones que establecen los ordenamientos legales en la materia.

➤ Fortalecer la protección al medio ambiente y la salud en la fabricación, almacenamiento o venta de artificios o explosivos, requerir por la Secretaria de la Defensa Nacional, para expedir licencias para la fabricación, almacenamiento o venta de artificios o explosivos, la opinión favorable de las entidades o municipios donde se pretenda llevar a cabo dicha actividad, priorizando la seguridad, salud pública y el equilibrio ecológico en cualquier circunstancia.



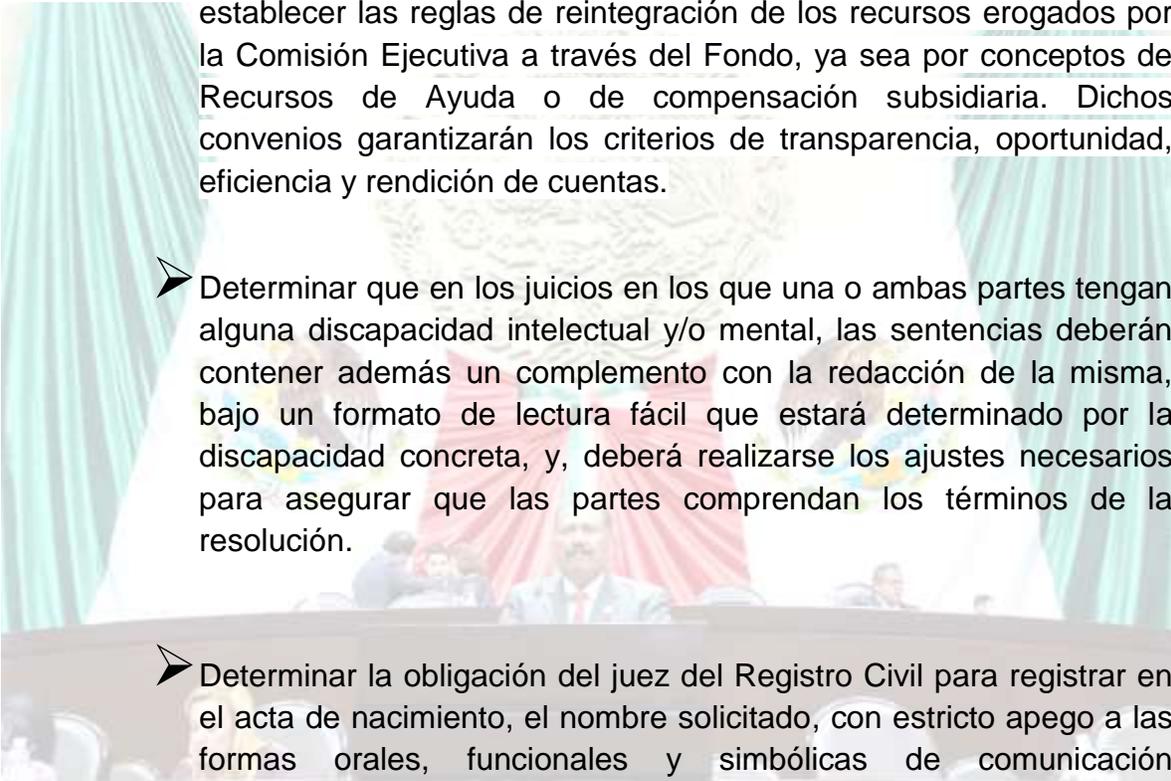
## JUSTICIA

➤ Establecer que el sistema Nacional de Atención a Víctimas está constituido por todas las instituciones y entidades públicas federales, estatales, del Gobierno de la Ciudad de México y municipales, organismos autónomos, y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas. Para la operación del Sistema y el cumplimiento de sus atribuciones este contara con una Comisión Ejecutiva y Comisiones de víctimas, quienes conocerán y resolverán los asuntos de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables. Las Comisiones de víctimas tienen la obligación de atender, asistir y, en su caso, reparar a las víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a derechos humanos cometidos por servidores públicos del orden estatal o municipal. El Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como los sectores social y privado, deberán coordinarse para establecer los mecanismos de organización, supervisión, evaluación y control de los servicios en materia de protección, ayuda, asistencia y atención, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral a víctimas.





establecer como atribuciones del Sistema tendrá las siguientes atribuciones: promover la coordinación y colaboración entre las instituciones, entidades públicas federales, estatales, del Gobierno de la Ciudad de México y municipales, organismos autónomos encargados de la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas; analizar y evaluar los resultados que arrojen las evaluaciones que se realicen a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a su equivalente en las entidades federativas; promover la celebración de convenios de coordinación entre la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de víctimas para establecer las reglas de reintegración de los recursos erogados por la Comisión Ejecutiva a través del Fondo, ya sea por conceptos de Recursos de Ayuda o de compensación subsidiaria. Dichos convenios garantizarán los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

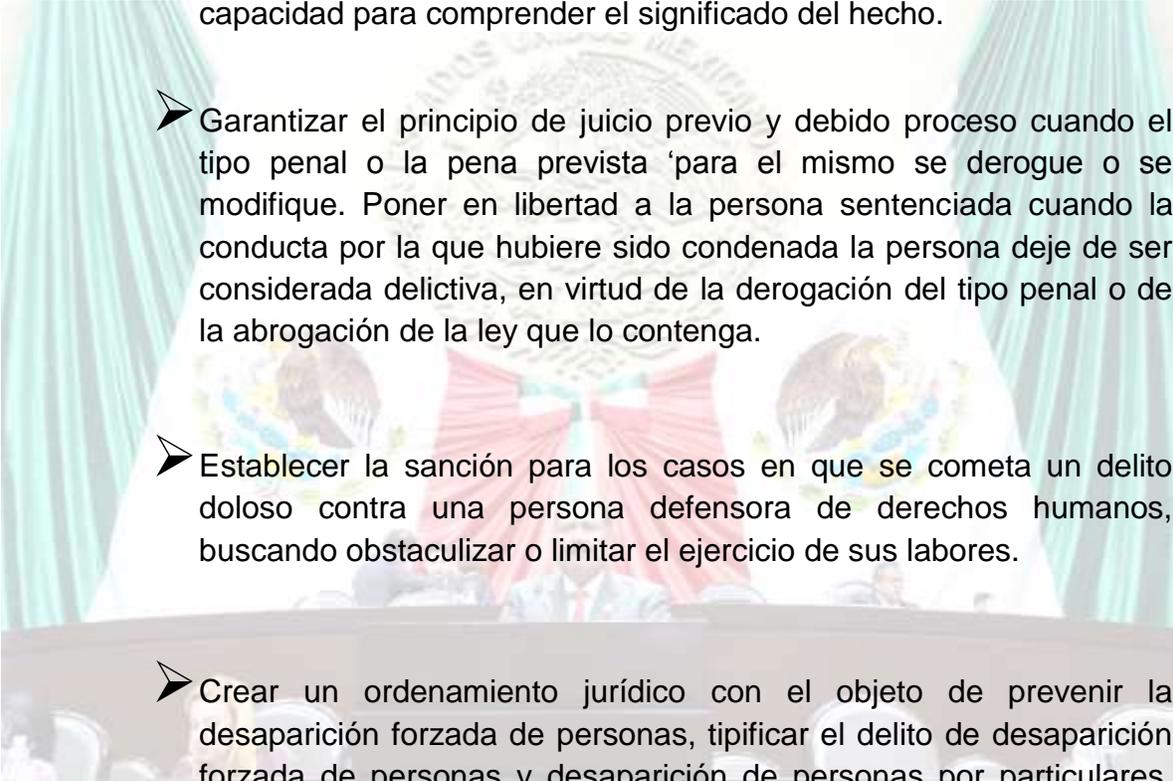
- 
- Determinar que en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad intelectual y/o mental, las sentencias deberán contener además un complemento con la redacción de la misma, bajo un formato de lectura fácil que estará determinado por la discapacidad concreta, y, deberá realizarse los ajustes necesarios para asegurar que las partes comprendan los términos de la resolución.
  - Determinar la obligación del juez del Registro Civil para registrar en el acta de nacimiento, el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas; y, que, a partir de la entrega en vigor de esta forma, las legislaturas locales tendrán hasta ciento veinte días para ajustar, en los mismos términos, su legislación civil o familiar.
  - Imponer de dos a siete años de prisión a quien robe cable de cobre y a consecuencia de ello se produzca la interrupción de servicios públicos y básicos. Sustituir la palabra -robo- por -apoderamiento-; y, en perfeccionar el tipo penal, ampliándolo a cuando el objeto del





apoderamiento sea cable de cobre, aluminio, acero, níquel o cualquier otro medio que sirva como medio para la prestación de un servicio público y a consecuencia de ello se produzca la interrupción de éste.

- Establecer que las disposiciones establecidas que se refieren al tipo penal de la piratería, sean aplicables para las aeronaves.
- Tipificar los delitos de hostigamiento sexual y ciberacoso sexual de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.

- 
- Garantizar el principio de juicio previo y debido proceso cuando el tipo penal o la pena prevista 'para el mismo se derogue o se modifique. Poner en libertad a la persona sentenciada cuando la conducta por la que hubiere sido condenada la persona deje de ser considerada delictiva, en virtud de la derogación del tipo penal o de la abrogación de la ley que lo contenga.

- Establecer la sanción para los casos en que se cometa un delito doloso contra una persona defensora de derechos humanos, buscando obstaculizar o limitar el ejercicio de sus labores.

- Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir la desaparición forzada de personas, tipificar el delito de desaparición forzada de personas y desaparición de personas por particulares, sancionar a las o los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa e incitación a la comisión del mismo; inhibir la práctica de la desaparición forzada de personas, estableciendo su sanción bajo cualquier circunstancia, incluyendo situaciones de posible emergencia, peligro, disturbio público, catástrofe natural o cualquiera otra; establecer directrices para la creación de protocolos de búsqueda inmediata de personas desaparecidas y protocolos de investigación del delito; realizar acciones encaminadas al descubrimiento de la verdad ocurrida con las personas desaparecidas, así como la pronta





localización de su paradero; definir criterios generales para la creación de bancos de datos genéticos y de cadáveres no identificados; y establecer las bases para conformar políticas públicas en materia de desaparición forzada.

➤ Modificar la pena a quien haga uso de moneda falsa, de 5 a 12 años de prisión y hasta quinientos días multa a 6 meses a 2 años de prisión, cuando no se trate de delincuencia organizada, quien realice la conducta no sea coautor o coparticipe en la producción o almacenamiento y por las circunstancias especiales del caso pueda establecerse que se trata de un hecho ejecutado para la realización de un pago u operación ilícita.

➤ Proceder en vía sumaria, la impugnación que se haga de resoluciones definitivas que emitan las autoridades fiscales federales en respuesta a las solicitudes de devolución de impuestos derivadas de saldos a favor o de pagos de lo indebido.

➤ Promover el respeto y proteger de los derechos de las víctimas de delitos.

➤ Establecer sanciones penales para evitar las llamadas falsas al número de emergencia 911

➤ Considerar delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa la posesión, portación, acopio e introducción ilegal de las armas prohibidas y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, salvo los casos de excepción señalados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

➤ Incluir la violencia familiar como aquel acto u omisión intencional, dirigido a manipular, dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, o sexualmente a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que puede llevar a la pérdida de patria potestad.





## MENSAJE FINAL

***“Termina una etapa importante en mi vida política, para mí fue muy importante haber participado junto con mis compañeros Diputados en la primera Fracción Parlamentaria de MORENA, y ser la punta de lanza juntos con un gran hombre como lo es el LICENCIADO ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, en comenzar a transformar este hermoso país.***

***Estoy convencido que la historia nos recordara como unos auténticos luchadores sociales, defensores de los derechos más elementales de todos nosotros los mexicanos.***

***Dejamos listos los cimientos, esperamos que los legisladores que nos reemplazan sigan construyendo un marco normativo equitativo y justo para el bien de todos.***

***GRACIAS PUEBLO DE MEXICO POR HABERME DADO LA  
CONFIANZA DE REPRESENTARLOS POR TRES AÑOS***

***JUNTOS HICIMOS HISTORIA “***

**DIPUTADO FEDERAL ALFREDO BASURTO ROMAN**

**LXIII LEGISLATURA**

**(2015-2018)**







## GALERIA FOTOGRAFICA











# GASOLINAZO

EN ZACATECAS

Hoy

MAGNA	PREMIUM	DIESEL
<small>GRUPO GASOLINERO ANAS SA DE CV</small> <b>18.58</b>	<small>COMBUSTIBLES FLORENCIA S.A. DE C.V.</small> <b>20.14</b>	<small>COMBUSTIBLES FLORENCIA S.A. DE C.V.</small> <b>19.70</b>

## ¡ YA BASTA !







